



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZANDO LEGAJO DE OBRA Sra. Carolina Holzheier- Adrián Dubs

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 14 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 21.062/2023 originado por el Sr. Waigel, Emiliano Exequiel, M.M.O., y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y refiere al derecho de construcción para una vivienda unifamiliar en planta baja.

Que el Sr. Waigel, Emiliano Exequiel M.M.O ingresa el pedido de derecho de construcción para la obra en cuestión, que se ubica en calle Hermandad N° 190 esquina Santiago del Estero, Registro N° 16.349, Partida Provincial N° 284.315, Manzana N° 771, Parcela N° 1, Distrito R2, Zona Urbana, propiedad de Holzheier, Carolina y Dubs, Adrián Alexis.

Que el proyecto en cuestión se ubica en un lote en esquina, determinado por dos laterales y dos frentes y, tomando como fondo el lado opuesto al frente menor que de acuerdo a la Ordenanza N° 65/20 – Anexo B – Sección 4 – Art. 4.1, “Los anchos y superficies mínimas de parcela son las que se establecen para cada distrito en el **Anexo 2 - Tabla de Indicadores**. En parcelas de esquina se considerará como frente mínimo al lado menor.”

Que dicho proyecto no cumple con el Anexo 2 “Referencia (5): Se permite ocupar el fondo del lote, pudiendo tener una altura máxima de 4m. Esta construcción computa en el FOS y en el FOT.

Que la construcción ocupa una altura de 4,55m por cuestión de tipo de construcción superando la altura máxima permitida por ordenanza, es por ello que solicitan la excepción.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Planeamiento y la Comisión de Concejo y se decide aceptar la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra.Holzheier, Carolina, DNI N° 37.224.329 y al Sr. Dubs, Adrián Alexis, DNI N° 36.478.319, el Legajo de Obra para la construcción de su vivienda unifamiliar según croquis ingresado en el Expediente N° 21.062/2023, ubicado en calle Hermandad N° 190 esquina Santiago del Estero, Registro N° 16.349, Partida Provincial N° 284.315 Manzana N° 771, Parcela N° 1, Distrito R2, Zona Urbana.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.